

ACTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVID-19

En Cáceres a 20 de marzo de 2020 siendo la hora señalada para la celebración de la Comisión de seguimiento del COVID-19, se reunió la presente, con la asistencia de los asistentes:

Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, D^a María Félix Tena Aragón, quien la preside.

Excmo. Sr. Francisco Javier Montero Juanes, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura D.

Ilma. Sra. Jueza Decana de Mérida, D^a Isabel Prieto Rodríguez, que asiste por videoconferencia

Ilmo. Sr. Juez Decano de Cáceres, D. Rafael Estévez Benito

Ilma. Sra. Secretaria coordinadora de Cáceres, D^a Mar Gómez Cintas, como Secretaria de Gobierno en funciones.

Sr. Director del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, D. José María Montero Juanes

Sr. Gerente del Ministerio de Justicia en Cáceres, Diego Plata Pedraza

Sra. Representante de la Junta de Personal, D^a Yolanda Gil Gil

Sra. Directora del Gabinete de Prensa del CGPJ en Extremadura, D^a Isabel Valdés

SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES ORGANIZATIVOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN JUZGADOS Y TRIBUNALES.

1º) Se aprueba el **turno de guardias propuestos por los Jueces de Zafra y Coria**, en al que se especifica que las guardias de Coria se distribuirán entre ambos Juzgados y la de Valencia de Alcántara, salvo los fines de semana tal y como viene haciéndose habitualmente.

2º) **Modificación del turno de guardia de los Juzgados de D. Benito e incidencias.**

Se expone la nueva situación de las guardias a raíz de la incidencia acaecida (COVID-19 de la Letrada de la Administración de Justicia) y se aprueba en todos sus términos.

3º) **Remisión por el Presidente de la Sección Civil del turno presencial de los magistrados dela misma.**

Por el Presidente de la Sección Civil de la A.P se ha recibido lo solicitado en la última Sala de Gobierno, sobre las propuestas de turnos presenciales rotatorios en la sección, se aprueban los turnos propuestos.

4º) Se aprueba **elaborar un guía práctica o protocolo**, para los casos en que se produzca un COVID-19 a algunos de los integrantes de un órgano judicial. Se adjunta como anexo

5º) Se propone por la Presidenta formar unas bolsas de jueces/ Letrados de la Administración de Justicia, funcionarios de todos los cuerpos, de forma voluntaria para proceder a realizar sustituciones cuando sea necesario por contingencias de bajas por Covid-19.

Asimismo, se acuerda proponer al Ministerio de Justicia, dadas las incidencias que se están produciendo y/o aumenten en el futuro, la posibilidad extraordinaria que los gestores puedan habilitarse en funciones de Letrados de la Administración de Justicia. Por la Secretaria de Gobierno en funciones, se informa que esta posibilidad solo está prevista en la LOPJ, en el ámbito de la Audiencia Nacional y sólo para realizar entradas y registros.

6ª) Propuesta de la Secretaria Coordinadora de Badajoz sobre modificación de los servicios mínimos de la NOJ de Cáceres.

Se aprueba en todos términos

7ª) Propuesta de la Secretaria Coordinadora de Cáceres sobre modificación de los servicios mínimos de la NOJ de Cáceres.

Se aprueba en todos términos.

8ª) Se propone que los asuntos relativos a incumplimientos de permanecer en el domicilio, a pesar de ser una cuestión del ámbito Contencioso-Administrativo, sea asumida por el Juzgado de Guardia, por operativo, eficacia y más acorde al estado de alarma en que nos encontramos, a lo que cabe añadir que cuando la necesidad de la intervención del órgano contencioso-administrativo se produjera en un partido judicial distinto de capitales de la provincia o Mérida supondría tener que llevar todas las diligencias a alguna de esas tres ciudades, con el inconveniente retraso

en la resolución, incompatible con el carácter urgente para el que está previsto en la actual situación de alarma en la que nos encontramos.

Se adjuntan como ANEXOS, a esta acta modelos orientativos para las situaciones más frecuentes que se están produciendo (confinamientos obligatorios, negativas de abandonar dependencias sanitarias una vez dada el alta médica)

9ª) Por el Gerente se informa que se recibirán más geles (tamaño grande) y guantes, que se suministrarán también al Juzgado de Guardia.

10ª) Se aclara que las licencias por deber inexcusable por asistencia y cuidado a niños y mayores, están empezando a exigir más requisitos y cumplimiento de los mismos.

Por la representante sindical, se solicita aclaración de los mayores de la cuestión de los mayores de 60 años, y se aclara en el sentido que esta cuestión no está expresamente recogida en la Resolución del Secretario de Estado de Justicia, de 16 de marzo de 2020.